

20 de octubre de 2006

AU 283/06

**Temor de devolución (refoulement), tortura y malos tratos, juicio injusto y pena de muerte****FEDERACIÓN RUSA /  
UZBEKISTÁN****Rustam Muminov, ciudadano uzbeko**

---

El ciudadano uzbeko Rustam Muminov fue detenido por la policía el 17 de octubre en Moscú, en las oficinas de la organización de derechos humanos Comité "Asistencia Cívica" (*Komitet "Grazhdanskoe Sodeistvie"*). Podrían expulsarlo en cualquier momento a Uzbekistán, donde lo acusan de pertenecer a *Hizb-ut-Tahrir*, organización islamista que está proscrita en Uzbekistán y en Rusia. Amnistía Internacional teme que si Rustam Muminov es devuelto a Uzbekistán corre grave peligro de ser torturado y maltratado, e incluso podría ser sometido a un juicio injusto y condenado a muerte.

Rustam Muminov partió de Uzbekistán y se asentó en Rusia en el año 2000, país en el que obtuvo un permiso de residencia temporal. Según información proporcionada por el Comité "Asistencia Cívica", en el 2005 las autoridades uzbekas habrían acusado a Rustam Muminov de pertenencia a *Hizb-ut-Tahrir*. En febrero del 2006 lo detuvieron en la ciudad rusa de Lipetsk, según parece tras recibirse una petición de extradición de la Fiscalía General de Uzbekistán. En septiembre del 2006, la Fiscalía General de la Federación Rusa decidió no extraditar a Rustam Muminov, y éste quedó en libertad el 29 de septiembre. Su permiso de residencia temporal había caducado mientras se encontraba detenido, y las autoridades de Lipetsk se negaron a renovarlo. Rustam Muminov se desplazó entonces a Moscú, para acudir a la oficina moscovita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a fin de solicitar protección como refugiado. Según los informes, el 12 de octubre visitó las oficinas del Comité "Asistencia Cívica" y telefoneó desde allí a su abogada en Lipetsk. Unos cinco minutos más tarde, su abogada recibió una llamada del Servicio Federal de Seguridad (FSB) para preguntarle por el paradero de Rustam Muminov y pedirle información para ponerse en contacto con el Comité "Asistencia Cívica".

El 17 de octubre, Rustam Muminov visitó de nuevo las oficinas del Comité "Asistencia Cívica". Mientras se encontraba allí, a eso de las 11:45 horas, se presentó en las oficinas un policía de la localidad, acompañado de agentes no uniformados que se cree pertenecían al FSB, y pidió ver la documentación de Rustam Muminov y de otras personas que se encontraban en las oficinas de la organización en aquellos momentos. Los agentes ordenaron a Rustam Muminov que los acompañara ya que no tenía permiso de residencia. A eso de las cinco de la tarde el Servicio Federal de Migración comunicó al Comité "Asistencia Cívica" que un tribunal distrital de Moscú había dictado ya orden de que se expulsara a Rustam Muminov a Uzbekistán al no disponer éste de permiso de residencia. Durante la vista se le negó el derecho a contar con asistencia letrada y no le dieron oportunidad de defenderse él mismo. En la actualidad se encuentra recluido en un centro de Moscú, donde aguarda la expulsión. La abogada del Comité "Asistencia Cívica" ha presentado queja formal ante el tribunal, que será considerada el 26 de octubre del 2006.

**Información complementaria**

Amnistía Internacional ha documentado muchos casos de personas devueltas a Uzbekistán por presunta pertenencia a grupos islámicos proscritos que han sido torturadas, sometidas a juicios injustos e incluso condenadas a muerte. Las autoridades uzbekas consideran a la organización islámica transnacional *Hizb-ut-Tahrir* una organización "terrorista".

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en ruso, inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la suerte y la seguridad de Rustam Muminov;
- mencionando que el fiscal general de la Federación Rusa ya había decidido no extraditar a Rustam Muminov a Uzbekistán;
- exhortando a las autoridades rusas a que no devuelvan a Rustam Muminov a Uzbekistán;
- pidiendo a las autoridades que se cercioren de que tiene pleno acceso a procedimientos justos y satisfactorios de determinación de la condición de refugiado, así como acceso al ACNUR;
- recordándoles a las autoridades que la Federación Rusa ha contraído la obligación en virtud del derecho internacional –particularmente como Estado Parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en la Convención contra la Tortura y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales–, de no devolver a ninguna persona a un país o territorio en el que podría ser sometida a graves violaciones de los derechos humanos, como tortura.

**LLAMAMIENTOS A:**

Fiscal General de la Federación Rusa

Yuri CHAIKA

Procurator General of the Russian Federation

103793 Moskva

Ul. Bolshaya Dimitrovka 15ª

Generalnomu Prokuroru Rossiyskoy Federatsii, Yuriu Chaika,

Federación Rusa

**Fax: + 7 495 692 1725 (si contesta una voz, repita “fax, fax” para obtener la conexión)**

**Tratamiento: Dear Procurator General/Señor Fiscal General**

**COPIAS A:**

Defensor de los Derechos Humanos

Vladimir Lukin, Ombudsman on Human Rights

107084 Moskva,

Ul. Miasnitskaia 47, Upolnomochnomu po pravam cheloveka

Vladimiru Lukinu,

Federación Rusa

**Fax + 7 095 207 3977**

**Correo electrónico: [press-sl@ropnet.ru](mailto:press-sl@ropnet.ru)**

**(desde el sitio web) <http://ombudsman.gov.ru>**

Director General del Servicio Federal de Seguridad de la Federación Rusa

Gen. Nikolai Patrushev, Director General of the Federal Security Service of the Russian Federation

Federal Security Service of the Russian Federation

101000 Moskva,

Liubianskaia pl. d.2, Generalnomu Direktoru Federalnoi Sluzhbi Besopasnosti,

Nikolaiu Patrushevu,

Federación Rusa

**Fax: + 7 495 975 24 70**

**Correo electrónico: [press@fsb.ru](mailto:press@fsb.ru) o desde el sitio web: <http://www.fsb.ru/>**

y a los representantes diplomáticos de la Federación Rusa y de Uzbekistán acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de diciembre del 2006.